

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA PB-SASI 2024-001

La PERSONERIA DE BOGOTÁ ubicada en la Carrera 7 No. 21- 24 se permite convocar a los interesados enparticipar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa PB-SASI 2024-001.

OBJETO:

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y SEGURIDADPERIMETRAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El contratista deberá realizar la renovación del licenciamiento con el que cuenta actualmente la Personería de Bogotá, D.C., para las soluciones Sistema de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) FortiSIEM y Firewall de Aplicaciones Web (WAF) FortiWeb de la marca FORTINET ubicadas on-premise en el Datacenter de la Personería de Bogotá, D.C., y para las soluciones Firewall de Aplicaciones Web (WAF) FortiWeb VM04y Firewall – FortiGate VM04 de la marca FORTINET ubicados en la nube de AZURE de la Personería de Bogotá, D.C., por DOCE (12) MESES como mínimo a partir del inicio del contrato, garantizando la actualización de las licencias renovadas a las últimas versiones según recomendación dada por el fabricante:

Infraestructura de seguridad en el Datacenter de la Personería de Bogotá D.C. (Onpremise):

Sistema de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) FortiSIEM de FORTINET: Consiste en una herramienta de seguridad tipo software capaz de detectar, alertar, reaccionar y corregir automáticamente problemas de seguridad por amenazas internas o externas que se presenten, a través del monitoreo continuo, centralizado y en tiempo real, de los eventos y registros de los sistemas de información, proporcionando mayor visibilidad sobre lo que está sucediendo en la infraestructura tecnológica y con capacidad de reacción ante eventos que puedan afectar la seguridad de la información. Este servicio se encuentra implementado en un (1) equipo virtual ubicado en el Datacenter de la Personería de Bogotá, D.C.

Firewall de Aplicaciones Web (WAF) FortiWeb 1000D de FORTINET: Consiste en una herramienta de seguridad tipo hardware de propiedad de la Personería de Bogotá, D.C. y actualmente en garantía, que protege los servidores de aplicaciones WEB alojados en el Datacenter de la Personería de Bogotá, D.C., mediante el análisis, control y filtrado de paquetes





de petición HTTP/HTTPS, inspeccionando todo el tráfico destinado a las aplicaciones o al servidor web e identificando y bloqueando cualquier tráfico malicioso antes de que llegue a la aplicación. Se cuenta con dos (2) equipos físicos ubicados en el Datacenter de la Personería.

Infraestructura de seguridad en nube de AZURE de la Personería de Bogotá, D.C:

Firewall de Aplicaciones Web (WAF) de FORTINET FortiWeb VM04: Consiste en una herramienta de seguridad virtual especializada para entornos virtuales, que protege los servidores de aplicaciones WEB alojados en la nube de AZURE, mediante el análisis de paquetes de petición HTTP/HTTPS, inspeccionando y controlando o filtrando el tráfico de red destinado a las aplicaciones o al servidor web e identificando y bloqueando cualquier tráfico malicioso antes de que llegue a la aplicación. Se cuenta con un (1) equipo virtual ubicado en la nube de Azure de la Personería de Bogotá, D.C.

Firewall – FortiGate VM04: Consiste en una herramienta de seguridad virtual especializada, que monitorea y controla el tráfico de red entrante y saliente y decide si permite o bloquea tráfico específico en función de un conjunto de reglas de seguridad definidas para proteger la infraestructura alojada en la nube de AZURE de la Personería de Bogotá, D.C. Se cuenta con un (1) equipo virtual ubicado en la nube de Azure de la Personería de Bogotá, D.C.

Para la operación de cada una de las soluciones anteriormente explicadas, actualmente la entidad cuenta con el siguiente licenciamiento:

Tabla #1

#	Numero Serial	Dispositivo	Ubicación	Licenciamiento Actual
1	FSMP000000004543	FortiSIEM	DATACENTER PERSONERIA	100 dispositivos, 1000 EPS, 25 Agentes Avanzados, Soporte 24x7
2	FV-1KD3A17800018	FortiWeb 1000D	DATACENTER PERSONERIA	Standard Bundle Incluyendo Soporte 24x7, Antivirus, FortiWeb Application Security Service, & IP Reputation Service
3	FV-1KD3A16800423	FortiWeb 1000D	DATACENTER PERSONERIA	Standard Bundle Incluyendo Soporte 24x7, Antivirus, FortiWeb Application Security Service, & IP Reputation Service
4	FVVM040000207867	FortiWebVM 4 CPU	Nube de Azure	Standard Bundle Incluyendo Soporte 24x7, Antivirus, FortiWeb Application Security Service, & IP Reputation Service
5	FGVM4VTM20001800	FortiGate VM04V	Nube de Azure	UTP Bundle Incluyendo Soporte 24x7, IPS, AV, Botnet IP/Domain, Mobile Malware, FortiGate Cloud Sandbox including Virus Outbreak and Content Disarm & Reconstruct, Application Control, Web Filtering and Antispam Service





Para el uso de los equipos y herramientas de FORTINET y realizar la gestión de las comunicaciones, transferencia de información, el análisis y filtrado del tráfico de red bajo los parámetros y requisitos de seguridad contra amenazas y ataques cibernéticos, se requiere del licenciamiento autorizado por el fabricante FORTINET, ya que sin este licenciamiento no es posible descargar las actualizaciones lanzadas por el fabricante y afectaría la administración y la aplicación de las reglas de acceso y políticas de seguridad que permiten la transferencia segura de la información y las comunicaciones entre los servicios y aplicaciones institucionales a través de las redes de datos e internet, dejando fuera de operación a la entidad y vulnerable ante las amenazas y ataques cibernéticos.

Con el fin de dar continuidad a los servicios de seguridad prestados por estas herramientas, lo que permitirá a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DTIC, dar cumplimiento a su obligación de "establecer lineamientos tecnológicos para cumplir los estándares de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información", establecidos en el acuerdo 755 de 2019 y a los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO-IEC 27001 de 2013 relacionados con la "Protección de transacciones de los servicios de las aplicaciones", mitigando así los riesgos generados ante las constantes amenazas por vulnerabilidades y ataques cibernéticos que podrían afectar la seguridad de la información institucional, se requiere contratar la renovación del licenciamiento relacionado anteriormente manteniendo las soluciones de seguridad instaladas actualmente en la infraestructura tecnológica de la Personería de Bogotá, D.C., y considerando lo siguiente:

- Las soluciones de seguridad instaladas actualmente en la entidad han cumplido con las expectativas y requerimientos necesarios para su operación por parte del personal de la Dirección DTIC encargado de su operación y/o administración.
- La estabilidad alcanzada en la operación de las soluciones de seguridad de FORTINET instaladas actualmente, proporcionan confiabilidad y seguridad en la correcta operación de los aplicativos y servicios tecnológicos que soportan la operación de la Personería y redunda en una baja demanda de requerimientos por afectaciones en los servicios ocasionados por incidentes de seguridad y/o ataques cibernéticos.
- La experticia alcanzada por el personal de soporte encargado de administrar las herramientas de seguridad de FORTINET, quienes han adquirido conocimiento suficiente para administrar y operar el sistema y solucionar los problemas de primer nivel que se puedan presentar, en el menor tiempo posible.
- Los costos adicionales en que se incurriría el reemplazo de las máquinas físicas que se encuentren en garantía y máquinas virtuales que soportan los servicios de las soluciones de seguridad de FORTINET.



- Los riesgos para la disponibilidad de los servicios tecnológicos, la seguridad de la información y la operación normal de la Personería, que por su alta criticidad implicaría al realizar cambios en la configuración de las herramientas de seguridad de FORTINET.
- Los costos administrativos, operativos y la pérdida de conocimiento y experticia en el personal de la Dirección DTIC que requerirá un nuevo entrenamiento y capacitación para administrar y operar una nueva solución de seguridad.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DTIC, requiere contratar por (12) doce meses, la renovación del licenciamiento de las siguientes soluciones de seguridad:

Tabla # 2

Descripción	Cantidad de licencias	
Sistema de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) FortiSIEM de la marca FORTINET, con ubicación on-premise en el Datacenter de la Personería.	1	
Firewall de Aplicaciones Web (WAF) FortiWeb 1000D de la marca FORTINET, con ubicación on-premise en el Datacenter de la Personería.	2	
Firewall de Aplicaciones Web (WAF) FortiWeb VM04 de la marca FORTINET, con ubicación en la nube de AZURE de la Personería.	1	
Firewall – FortiGate VM04 de la marca FORTINET, con ubicación en la nube de AZURE de la Personería.	1	
Total de licencias requeridas	5	

La renovación de estos servicios y productos relacionados, contribuirá a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DTIC, en el cumplimiento de su obligación de establecer lineamientos tecnológicos para cumplir los estándares de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, establecidos en el acuerdo 755 de 2019, mitigando así los riesgos ante las constantes amenazas de malware y ataques cibernéticos que puedan afectar los datos, las comunicaciones y transacciones de los aplicativos misionales y de apoyo de la entidad, y con ello, la seguridad de la información institucional y la normal operación de la Personería de Bogotá, D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses contados a partir de la notificación de inicio del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA. El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II y en el acto de apertura de este. Se deberá presentar digitalmente por medio de la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$299.983.333), incluidos todos los costos e impuestos aplicables, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64 del 03 de enero de 2024, con





cargo al rubro presupuestal O21202020080383159 concepto "Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)".

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se hace necesario señalar que en el presente proceso de contratación se realizó el siguienteanálisis a la luz de los acuerdos comerciales que vigentes con el Estado Colombiano

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad. Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso d e Contratació n	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/ NO	SI/ NO	SI/ NO	SI/ NO
Alian	Chile	No	No	N/A	No
za Pacíf ico	México	No	No	N/A	No



	Perú	No	No	N/A	No
Canadá		No	No	N/A	No
Chile		Si	No	No	SI
Corea		No	No	N/A	No
Costa Rica		No	No	N/A	No
Estados Unidos		No	No	N/A	No
Estados AELC		No	No	N/A	No
México		No	No	N/A	No
Trián	El Salvador	Si	No	No	Si
gulo	Guatemala	Si	No	No	Si
Norte	Honduras	No	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	N/a	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.
- ➤ El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de lasEntidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y serviciosa partir de \$643'264.000; y
- (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.
- ➤ El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de lasEntidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de
- \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación delas Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de
- \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador yGuatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos deContratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de
- \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los

	Carrera 7a No. 21 - 24	Bogotá - Colombia	 Conmutac 	dor (60	01) 382 0450/80 🔸	Códi	go Postal 111321
F	PersoneriaDeBogota	• @ @persone	riadebogota		@personeriabta		PERSONERIADEBOGOTA
	www.personeriabogota.gov.co • Línea 143						



Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombiaha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES: El presente proceso es susceptible de limitarse aMIPYME, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficiales menor al establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015(US \$125.000).

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas que produzcan, comercialicen o distribuyan licencias antivirus; legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Fener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferioral término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partirde la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las consagradas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
- Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el documento antes mencionado.



LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en las oficinas de la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º en Bogotá D.C, entre las 8:00 a.m.y las 5:00 p.m. de lunes a viernes

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días de febrero de 2024

HECT/OR HERNAN GONZALEZ NARANJO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Jenny Salek Correal – Subdirección de Gestión Contractual Revisó: Ilba Milady Vargas– Subdirección de Gestión Contractual Aprobó: Héctor Henan González Naranjo -Dirección Administrativa

